

DECRETO N° 2422

APRUEBA LAS BASES DE POSTULACION A LA FERIA NAVIDEÑA EN LA PLAZA DE ARMAS DE SAN FABIÁN, DEL 01 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2023.

SAN FABIÁN, 16 de noviembre de 2023.

VISTOS:

- La sentencia del Tribunal Electoral Regional de Ñuble del 12 de junio de 2021, que me declara electo y me proclama como Alcalde de la comuna de San Fabián para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024.
- El Decreto Alcaldicio número 1400 de la Municipalidad de San Fabián, fechado del 28 de junio de 2021 que ratifica mi nombramiento como Alcalde de la comuna de San Fabián, para el periodo 2021-2024.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- o Las actividades municipales correspondientes al mes de diciembre de 2023, que contempla la instalación de una Feria Navideña por el periodo comprendido entre el viernes 01 y el domingo 24 en el radio urbano comunal de San Fabián.
- o La necesidad de generar un espacio que promueva el desarrollo y emprendimiento de los residentes de San Fabián.
- o La necesidad de establecer bases de postulación para la iniciativa arriba indicada, para mejor uso de los espacios y ofrecer los mejores productos y servicios, acorde al objetivo de desarrollo turístico y de fomento productivo impulsado por la Municipalidad, como apoyo a los emprendedores locales.
- o De lo anterior, la generación de las bases de postulación elaboradas por la Oficina de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de San Fabián para mejor proceder administrativo, lo que requiere ser ratificado por el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE LAS BASES DE POSTULACION A LA FERIA NAVIDEÑA DE SAN FABIÁN, año 2023, las que se adjuntan al presente Decreto y pasan a formar parte íntegra de él.

3.- FÍJASE como periodo de postulación a la Feria Navideña, del 17 al 24 de noviembre de 2023.

3.- DESÍGNASE como responsable del proceso establecido en las bases objeto del presente Decreto Alcaldicio, al Director de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, o a quien este designe de su Dirección.

4.- NÓMBRASE comisión evaluadora del proceso de postulación antes indicado, según lo indicado en el punto 5 de las bases objeto del presente acto administrativo.

5.- INFÓRMASE del presente Decreto a todas las instancias público - privadas que proceda, para mejor gestión del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR HUGO VALDEBENITO VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ALMUNA GARRIDO
ALCALDE

CAG/PLG/FVY/vvv

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES MUNICIPALES
- SERVICIOS TRASPASADOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.



D= 2422
16.11.23



BASES DE POSTULACIÓN **FERIA NAVIDEÑA 2023**

La Ilustre Municipalidad de San Fabián, a través de su Oficina de Fomento Productivo, extiende una cordial invitación a los productores y emprendedores, a participar en la **Feria Navideña 2023**, la cual se realizará en Plaza de la comuna de San Fabián, a partir del **01 de diciembre de 2023 y hasta el 24 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

Tendrá tope máximo de 35 puestos

Juegos inflables: 2 cupos, con un juego por cada cupo.

Taca- Taca: 2 cupos, con tres taca-taca por cada cupo

Camas elásticas: 2 cupos, con una cama elástica por cupo.

Autitos a pedal: 2 cupos, con 5 autitos a pedal por cupo.

La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1)- OBJETIVO

Generar un espacio que promueva el desarrollo y emprendimiento de los residentes de San Fabián, así como también, entregar una alternativa a los habitantes de la comuna, para adquirir sus regalos navideños. Potenciando asimismo el turismo local, generando un espacio familiar, de esparcimiento y recreación en la Plaza de la comuna.

2)- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta feria organizaciones, comités, microempresarios productivos, emprendedores formales e informales.

En el caso de los productores informales, estos deberán realizar todos los trámites pertinentes, ante los servicios públicos que lo ameriten, para obtener permisos de venta esporádica.

3)- CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán participar todos los productores y emprendedores de la comuna como: Agrupaciones, asociaciones o en forma independiente.

Las personas interesadas en participar, deberán ser productores y emprendedores, entendiéndose como tal a aquellos que tengan la capacidad de elaborar productos y servicios de creación propia o para su reventa siempre que su comercialización no se encuentre prohibida, y relacionada con la navidad.

Al momento de postular, cada productor, emprendedor, deberá definir y declarar los productos, a exponer, situación que será determinante en la postulación y que se supervisará durante el



Municipalidad
de San Fabián



funcionamiento de la feria. Se pretende con esto, ofrecer una muestra variada de productos y servicios de calidad que promuevan la navidad, en la comuna.

Se podrá exponer y comercializar: Productos relacionados con la navidad, que se pueden categorizar a continuación:

Artesanía: Todo producto de creación propia, a base de técnicas manuales y creativas a en la que se utilicen materias primas como, lana, hilos, madera, cuero, cera, vidrio, telas, pinturas, mimbre, plata, entre otros.

-Juguetería: Productos que se consideran como regalos y adornos navideños, que estén autorizados por la autoridad sanitaria.

-Artículos eléctricos: Guirnalda navideñas, equipos y juguetes electrónicos debidamente certificados.

-Alimentos relacionados con la navidad, como por ejemplo pan de pascua.

Tratándose de alimentos, **deberán tener su respectiva tramitación del Servicio de Salud.**

“No se podrá comercializar alimentos que se preparen en el mismo stand”.

-Recreación y entretenimiento: Instalación de Juegos inflables, camas elásticas, taca- taca autitos a pedal.

4)- DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación se abrirá a partir del **17 de noviembre de 2023 cerrando el día 24 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**. Las postulaciones se realizarán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Fabián, ubicada en calle 21 de mayo 312.

Durante esta fecha los interesados deberán presentar y entregar los siguientes documentos:

- 1- Ficha de postulación (Oficina de Partes u Oficina de DIDECO).
- 2- Fotocopia de carnet de identidad
- 3- Certificado de Residencia o Registro social de Hogares, que acredite residencia en la comuna.
- 4- Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado).
- 5- Fotografías de los productos a exhibir y propuesta de exhibición en el stand (set fotográfico a color, mínimo 6).
- 6- Certificado de antecedentes para fines especiales
- 7- Carta de compromiso (anexo 1).

Los documentos deberán ser entregados en la Oficina de Partes ubicada en calle 21 de Mayo número 312, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. **No habrá recepción de documentos fuera de plazo.**

De haber algún documento faltante o con información incompleta, ilegible o algún error en los documentos, podrán ser presentados en un plazo de 3 días hábiles una vez notificado, por lo que se sugiere dejar datos de contactos que estén vigentes, pero se verá afectado su puntaje de evaluación.

*Respecto de personas que han participado en ferias anteriores, se analizará el comportamiento en estas actividades organizadas por el Municipio para evaluar su participación.

5)- SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para los efectos de seleccionar a los participantes, se conformará una **Comisión Feria Navideña 2023**, la cual será integrada por representantes designados por la Municipalidad de San Fabián, cuya decisión será inapelable y así la aceptarán quienes se inscriben como postulantes.

Esta Comisión evaluará los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1.DOCUMENTACIÓN COMPLETA	20	100 % de cumplimiento en la entrega (20 pts.) Cumple con formulario, pero faltan uno o dos documentos (10 pts.) No cumple con toda la información solicitada, faltando 3 o más documentos. (0 pts.)
2. ORIGEN DEL PRODUCTO	20	Artesanía local y productos hecho a mano (20 pts.) Otros productos de reventa (10 pts.)
3. INNOVACIÓN	10	Emprendimiento con productos innovadores (10 pts.) No presenta innovación (0 pts.)
4. CATEGORÍA DEL PRODUCTO	10	Cumple con los ítems categorizados (10 pts.) No cumple con los ítems categorizados (0 pts.)
5.PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS	20	Se percibe la variedad de productos a presentar, haciendo esta referencia a un mismo rubro o existiendo una sinergia entre rubros. (20 pts.) No se percibe una variedad suficiente de productos a presentar (10 pts.) No se percibe la variedad de productos a presentar y/o hace referencia a rubros muy distintos. (0 pts.)

6)- RESOLUCIÓN DE LAS POSTULACIONES Y PUBLICACIÓN:

Las resoluciones de las postulaciones y el listado de los seleccionados serán informados y dados a conocer, **el miércoles 29 de noviembre de 2023**, en la Oficina de DIDECO y en la página web Municipal.

7)- DE LA UBICACIÓN DE LOS STANDS

La distribución de los puestos, la determinará la Comisión Organizadora Feria Navideña 2023, considerando los productos a exponer, su procedencia, y el espacio disponible para el montaje de la feria.

Cada participante seleccionado deberá obligatoriamente participar de la reunión de planificación. En dicha reunión se entregará la ubicación de cada expositor en la feria, además del número de Stand.



Los módulos (toldos) de exposición y comercialización deberán ser provistos por los emprendedores seleccionados y tendrán una dimensión de 3x3 metros. (ver anexo N°2).

El Municipio NO entregará los módulos instalados para la realización de la feria, por lo cual los participantes deberán considerar su propio stand el cual será instalado por los emprendedores.

El stand solo podrá ser utilizado por el titular que figure en cada solicitud o los reemplazantes (dos) que se mencionen en la ficha de postulación.

8)- DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

La feria comenzará su funcionamiento, **el día 01 de diciembre de 2023 y permanecerá hasta el día 24 de diciembre de 2023, el horario de atención será de 17:00 a 21:00 horas.**

Cualquier horario previo o posterior a los indicados en las presentes bases, deberán ser acordados entre los emprendedores participantes y la administración Municipal.

La Municipalidad podrá modificar los horarios en razón del desarrollo de actividades que requieran de la ocupación de la Plaza de la Comuna.

Los seleccionados deberán obligatoriamente instalar su stand con sus productos el día 01 de diciembre de 2023 desde las 17:00 horas, y retirar sus stand y productos el día 24 de diciembre de 2023 hasta las 21:00 horas.

En el caso de 3 ausencias consecutivas, el Municipio podrá revocar su postura o reubicarla.

9)- DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario es responsable de la organización y supervisión la que estará a cargo del Encargado de Fomento Productivo, mail: odp@sanfabian.cl

10)- DEBERES DE LOS EXPOSITORES

- Abrir su stand en el horario y días señalados en la presente convocatoria.
- Contar con un stand (toldo) para su instalación.
- Usar su stand para los fines determinados por los objetivos de la feria.
- Mantener limpio y aseado alrededor y dentro del stand.
- Velar por el cuidado de sus pertenencias.
- Pagar el monto establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales, previo a la instalación de la feria. El **NO** pago oportuno otorga derecho a la Municipalidad de solicitar el retiro del Stand, y la exclusión de participar en futuras ferias.
- En el caso de los juegos inflables deberá contar con su propia fuente de energía eléctrica.

Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Comisión Organizadora en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la feria.



Municipalidad
de San Fabián

11)- CONSULTAS

Los emprendedores interesados, podrán realizar consultas en relación a las presentes bases, las cuales se registrarán por el siguiente calendario:

Inicio preguntas: 20 de noviembre de 2023

Termino preguntas: 23 de noviembre de 2023

Las consultas deben ser realizadas vía por correo electrónico odp@sanfabian.cl, o en la oficina de información turística en los plazos señalados anteriormente.

12)- SEGURIDAD

Será de responsabilidad de los expositores realizar las gestiones necesarias para resguardar su stand. La Municipalidad de San Fabián, no se hará responsable por robos o hurtos que pudieren ocurrir en los stands. Siendo de responsabilidad de cada expositor velar por el cuidado de sus pertenencias.

13)- DE LOS RECLAMOS

Los posibles reclamos deberán realizarse por escrito a la Comisión Organizadora de la Feria, quien responderá de la misma forma y decidirá en función de los intereses de la feria.

La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.

14)- PROHIBICIONES

Se prohíbe:

-La exposición de productos falsificados o ilegales.

-Se prohíbe a la persona seleccionada, compartir su stand para que otra persona pueda vender otro producto no autorizado y/o declarados. De incurrir en esta conducta, será sancionada con la desvinculación inmediata de la actividad sin reembolso de algún pago realizado.

-Se prohíbe la venta y el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes durante el desarrollo de la actividad. Si se incurre en alguna de esas faltas, la Unidad Técnica sancionará al seleccionado con la desvinculación inmediata de las ferias. Además, se dará aviso a Carabineros de Chile, quienes realizarán el procedimiento que les corresponda.

-Los emprendedores NO podrán cambiar los productos presentados en la postulación en el momento de la instalación y ejecución de las ferias, esto estará sujeto a evaluación por la oficina de fomento Productivo.



Anexo 1

CARTA COMPROMISO

El/La beneficiario/a: _____

RUT: _____, a la fecha: _____

Domiciliado/a en: _____

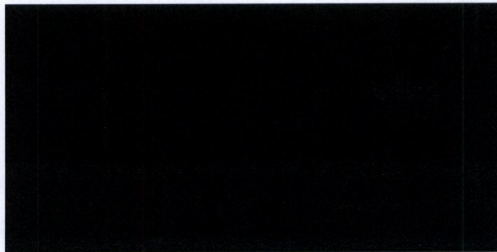
de la comuna de San Fabián, teléfono _____, se compromete a lo siguiente:

- 1.El beneficiario deberá realizar los trámites correspondientes en la Oficina SII y el municipio, refiriéndose a los pagos en las fechas correspondientes, para realizar la venta de productos en la feria antes descrita. De no ser así no estará autorizado a instalarse en el puesto designado. Deberá mantener estos documentos en su puesto durante el periodo que dure la feria.
- 2.El horario de funcionamiento del puesto es de 17:00 a 21:00 horas, cualquier horario previo o posterior a los indicados en las presentes bases, deberán ser acordados entre los emprendedores participantes y la administración Municipal.
- 3.El beneficiario podrá comercializar los productos, los cuales conforman la selección realizada por la comisión evaluadora y determinada en la orden de ingreso municipal.
4. El beneficiario NO podrá compartir su espacio designado para que otra persona pueda vender otros productos no autorizados y/o declarados. De incurrir en esta falta se procederá a la expulsión inmediata.
5. El beneficiario NO debe vender ni consumir bebidas alcohólicas ni estupefacientes, durante el desarrollo de la actividad. Si se incurre en alguna de estas faltas, la autoridad fiscalizadora sancionará con la expulsión inmediata.
6. El beneficiario se compromete a mantener la limpieza, orden y armonía de su espacio y entorno.
- 7.Cualquier situación de **VIOLENCIA O FALTA DE RESPETO** generado por algún beneficiario hacia la organización, público asistente y/o hacia sus compañeros, será causal de expulsión, quedando registrado y se tomará en consideración para las próximas postulaciones.
9. La Municipalidad de San Fabián, NO será responsable de robos, hurtos y/o ruptura de implementos al interior de los puestos y en el recinto asignado para el desarrollo de la actividad. El beneficiario deberá retirar sus pertenencias durante todas las jornadas al finalizar el día de trabajo quien no asuma su responsabilidad, no será considerado para futuras actividades.

ANEXO N° 2

Toldo de 3x3 metros, color azul

Foto de referencia





Municipalidad
de San Fabián



FICHA DE POSTULACIÓN
FERIA NAVIDEÑA, SAN FABIÁN 2023

Para conocimiento de los postulantes el funcionamiento de la feria es el siguiente:

- Fechas: 01 hasta el 24 de diciembre del 2023
- Horarios: De 17:00 a 21:00 horas.

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE	
NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE DE SU EMPRENDIMIENTO	
INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (MARQUE CON UNA X)	SÍ _____ NO _____
GIRO COMERCIAL	
POSEE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD (TARJETAS, VOLANTES, PENDONES, ETC.)	SÍ _____ NO _____
TIEMPO DE SU EMPRENDIMIENTO	
REEMPLAZANTES STAND	1. 2.



Municipalidad
de San Fabián



ANTECEDENTES DEL RUBRO

PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA (ENUMÉRELOS TODOS)	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE SUS PRODUCTOS (EXPLIQUE)	
EXPOSICIONES Y FERIAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO. (AGREGAR FECHA Y AÑO)	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
DOCUMENTOS A ADJUNTAR	1.- Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados 2.- Certificado de Residencia o Registro social de Hogares, que acredite residencia en la comuna. 3. Fotocopia de Inicio de Actividades (si está formalizado). 4.- Fotografías de los productos a exhibir y propuesta de exhibición en el stand (set fotográfico a color, mínimo 6). 5.- Certificado de antecedentes para fines especiales 6.- Carta de compromiso (anexo 1).
FIRMA POSTULANTE	

Nota: Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona e indica, certificando que todos los antecedentes entregados en esta postulación son fidedignos.